



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-425-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-REF-EXP-17-024.2 FW 9309-17

FECHA: 17 de agosto de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-024, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-089 de fecha 14 de julio de 2016.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **15 de agosto de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-024.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-024, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-089 de fecha 14 de julio de 2016, en cuanto a los legítimos propietarios del inmueble a ser afectado y que según certificado de gravamen N° 11038 del 22 de mayo de 2017, son los siguientes: Jorge Clodoveo Montero Sánchez, Mario Hardini Solís Montero, María Martha Solís Montero, Ernesto Oswaldo Solís Montero, Ramiro Marcelo Solís Montero, Edgar Eduardo Solís Montero, David Ramón Solís Montero, Danilo Hernán Solís Montero, Nelly Rosario Solís Pérez. El resto del contenido de la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-089 de fecha 14 de julio de 2016, quedará vigente, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-024.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-024, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-089 de fecha 14 de julio de 2016, en cuanto a los legítimos propietarios del inmueble a ser afectado y que según certificado de gravamen N° 11038 del 22 de mayo de 2017, son los siguientes: Jorge Clodoveo Montero Sánchez, Mario Hardini Solís Montero, María Martha Solís Montero, Ernesto Oswaldo Solís



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-425-2017
Página 2 de 2

Montero, Ramiro Marcelo Solís Montero, Edgar Eduardo Solís Montero, David Ramón Solís Montero, Danilo Hernán Solís Montero, Nelly Rosario Solís Pérez. El resto del contenido de la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-16-089 de fecha 14 de julio de 2016, quedará vigente.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

Obras Públicas

Planificación

Sec. Ejecutiva Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2017-08-16